



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA.

Viernes 24 de Abril de 1835.

San Gregorio O. y C.

ADVERTENCIA

No se admitirá ningún artículo aun cuando sea oficial, que no venga franco de porte.

Se suscribe en esta Capital en su despacho calle de la feria núm. 14 y en la Provincia en los puntos siguientes. *Lucena*. D. Ramon Fustegueras. *Baena*. D. Jose Fustegueras. *Montilla*. Santaló, Noguier, Colomer y compañía. *Aguilar*. D. Juan Maria Burgos. *Fernaruñez*. D. José Junquera. *Cabra*. D. Blas Sancho. *Priego*. Tarroella Güell y compañía. *Bujalance*. D. Juan Begué. *Mantoro*. D. Bruno de Pablo Blanco y Sobrino. *Castro*. D. Juan Perez Cubero.

SUSCRICION

En la Capital.
por unmes. . . 9. lrs.
tres id. 24
En la Provincia franco de porte.
Un mes. 12.
Tres id. 35.

LOCALIDADES.

Nuestra Milicia Ciudadana se apresta á la solemnidad del juramento de su bandera para la proxima festividad de los dias de la Reina Gobernadora. Por fin volverá á ondear al frente de las filas de nuestros valientes patriotas el mismo glorioso pendon en torno del cual se reunieran en la anterior epoca constitucional. Este simbolo sagrado de las Libertades Patrias concentrará bajo su sombra con el in caducable vinculo del juramento á la escogida falange á que se confía principalmente la defensa de las instituciones y la conservacion del orden público. Tan imponente acto deberá

circundarse de todo el magestuoso aparato que exigen su importancia y su trascendencia, como compromiso público que contrae la parte activa patriótica de una poblacion en nombre de ella invocando al cielo por testigo. Quizá fuera adsequible el que sin gravamen público concurriesen á la augusta ceremonia alguna diputacion ó comisionados de la Milicia de los Pueblos de la Provincia. Esta bandera de la Capital puede considerarse como el *Pendon Provincial*, asi como el antiguo pendon Nacional de Castilla era el que tenia el primer Regimiento de la Guardia como bandera Coronela y que el glorioso 7 de Julio pasó á manos de la Milicia Nacional de Madrid.

En otras ocasiones ya vimos reunirse en Córdoba destacamentos de la Milicia Nacional de toda la Provincia á fraternizar con la de la Capital; y estas funciones públicas están recomendadas por el Decreto que excita á que se fomente el espíritu público.

Justo es recordar con este motivo el particular merito que en la conservación de esta bandera ha contraído el Regidor constitucional de este Escmo. Ayuntamiento Oficial de la antigua M. N. D. Mariano Mohedano, el cual con imminente riesgo de su existencia guardó fielmente tan sagrado deposito en Ecija adonde le llevaron los sucesos de 323, y sin duda sus nuevos compañeros no le olvidarán al lograrse que la enseña que custodió tan fielmente vuelva á verse arborada de nuevo.

Nos parece tambien que las circunstancias que han concurrido á la conservación del glorioso simbolo debieran consignarse en una informacion formal para memoria.

En debido obsequio al bello sexo de nuestra Capital es justo recordar el que esta bandera fué bordada por las Señoritas Córdobesas especialmente por la E. S. Duquesa de Ribas y su hermana y por la S. D^a Magdalena Alfonso de Sousa Portugal hermana del E. S. Marqués de Guadalcazar.

La Milicia rural sigue demostrando lo util que es esta institucion. Cuatro ladrones que empezaban á hacerse temibles han sido presos por los Milicianos rurales del distrito del Noroeste.

Otros dos que mataban las reses para vender las pieles han sido presos (con la muger que les servia de agente) por los del distrito del Nordeste. Sin duda los rurales serán tambien invitados á presenciarse la solemnidad del juramento de la bandera.

Parece probable el que nuestra Córdoba tenga tambien Milicia de Artilleria asi como la tienen las demas capitales de Andalucia, y aun algunos pueblos subalternos litorales. Ademas de lo oportuno

que es el que la Milicia pueda constituirse asi por si misma un elemento militar completo, es tambien en ventaja general el que se generalice un arma tan numerosa en los paises estrangeros, de que tanto escaseamos en España; cuya instruccion es tan complicada, y de la que en el dia dependen los resultados de las batallas.

NOTICIAS DE LA PROVINCIA.

Nuestros lectores verán con la mayor satisfaccion por el comunicado que á continuacion insertamos el progreso de la buena opinion en Lucena. Era bien desagradable por cierto el que aquella populosa y rica Ciudad, la primera de nuestra Provincia despues de la Capital, fuese considerada como un foco de oscurantismo y de ideas retrogradadas. Sin duda era el resultado de algunas influencias maleficas, porque pocos pueblos habrá en la Peninsula á quien mas pueda interesar las reformas en las instituciones. Vejado enormemente á consecuencia de los abusos perpetuados del feudalismo, coartado en el desarrollo de su riqueza natural por un conjunto de circunstancias que solo pueden ser removidas por un sistema liberal, aquel vecindario debe mirar con horror el despotismo de que hemos salido, y prometerse bajo el imperio de la libertad la prosperidad y la ventura á que le llama su privilegiada posicion, la feracidad de su territorio y la bondad de su clima. Hasta los recuerdos históricos escitan á engrandecer el animo á los Lucentinos. Allí fué en su propia Vega que la gran lucha de siete siglos entre el Corán y la Cruz fue decidida para la España, y que el Monarca ultimo de los Musulmanes españoles dobló su cerviz á la cadena con que aun lo ostentan en sus armas los Fernandez de Córdoba descendientes del ilustre Alcaide de los Donzeles que mandó aquella gran batalla á que Lucena dió nombre, y que concluyó con

el poder islamítico en la Península. (1) Ni en la importante guerra de las comunidades dejó Lucena después de presentarse noblemente en el sentido de los intereses nacionales. Hoy día aquella Ciudad demuestra lo que pueden por sí mismas las ventajas que reúne cuando á despecho de cuanto ha conspirado contra ella, tiene aun una población tan numerosa y un movimiento de progreso, que honra también á sus habitantes. Dos grandes beneficios puede obtener Lucena inmediatamente de mucho influjo para el rápido incremento de su prosperidad: la abolición del diezmo sobre el barro; impuesto abusivo, ilegal, arbitrario.... Privados aquellos naturales por el feudalismo de terrenos que adquirir para derramar sobre ellos el sudor de su frente, se constituyen su sustento en trabajar ó reducir á artefactos esta misma tierra que de otro modo se les niega, á no ser para último lecho..... ¡Y aun de esta tierra que así debe todo su valor á las manos que la elaboraron, la insaciable codicia del prepotente arrebató una cuantiosa parte! (2) La otra monstruosa gabela que sufre Lucena, es una alcabala municipal escorbatante consagrada á un objeto que no se llena ni su motivo existe, y que aunque algunos que, por tanto la resisten, no la paguen, pesa

(1) Aun se muestra en Lucena el calabozo en que estuvo el Rey Boabdil (vulgarmente el Rey chico de Granada) y la argolla que le sujetaba, pues á despecho de su dignidad Real, fue tratado como lo presentan en sus escudos los descendientes de su vencedor.

(2) Es diezmo de legos, y le llamamos diezmo solo porque es la décima parte lo que se lleva, no porque tenga conexión ninguna con el diezmo religioso, pues fue introducida esta contribución de un modo tan ilegítimo como diremos en breve, y que la hará caer inmediatamente á la primer reclamación, que es extraño que ya no este hecha. Sabemos que va á entablarse (así como sobre el otro extremo; la alcabala) y no dudamos el anticipar que nuestra digna Autoridad superior civil acogerá debidamente estas justísimas peticiones.

bien duramente sobre el pueblo. De ambos ominosos é ilegales tributos pueden lisongearse de verse redimidos en breve los Lucentinos. Y puesto que ya el espíritu patriótico empieza á despejar aquel oscurecido orizonte, podemos lisongearnos de que en breve desaparezca la tacha con que la opinión marcaba á aquel pueblo en el que siempre se distinguen patriotas eminentes, y en el cual vemos por la adjunta nota de suscripción que en las clases más respetables abundan personas que se prestan generosamente á concurrir al sosten del actual sistema, ayudando la organización de la Milicia Ciudadana, que es su principal baluarte.

Sr. Redactor: llevando en triunfo mi libre opinión en obsequio de la Reina Ntra. Señora: grato á la Ciudad de Lucena por haberme condecorado con la tenencia de la segunda Compañía de su benemérita Milicia urbana, como Secretario de su Excelentísimo Ayuntamiento proyecte el modo de uniformar aquel cuerpo, y hallando la más alta acogida en su dignísimo Corregidor, Municipalidad, y mis Compañeros de Armas, se convocaron á diferentes Srs. Hacendados, y después de ser arengados por la autoridad del modo más adecuado se realizó la suscripción de esta manera.

	Rs.
El Sr. Corregidor ofreció	310
El Regidor D. Bernabè Curado además de uniformar sus dos hijos.	310
El Regidor D. Juan del Valle.	155
El Regidor D. Juan Toledano se costó su uniforme y ofreció	310
El Regidor D. Pedro Ramirez.	310
El Sindico D. José Curado	310
El Diputado D. Gregorio Davila ofreció uniformarse	" "
Ygualmente el Diputado Don Abundo Dias y los Jurados Don José Rodriguez y D. Antonio Balcarcel.	" "
El Diputado D. José de Alva ofreció uniformar sus dos hijos de Caballería.	" "
El Jurado Don José Cano ofreció uniformarse.	" "
El Secretario Juan Nepomuceno Rosales uniformó sus dos hijos y lo hará por	" "

si.	re
El Sr. Marqués de Torreblanca ofreció tres uniformes: su valor	930
El Sr. D. Francisco Diaz Pina Presbitero y su Señora Madre	620
La Señora Doña Nicolasa Gimenez	465
El R. P. F. Juan Clavellina	310
El Sr. D. Martín Cortés y Madre	200
El Sr. D. Quirce Saens	310
El Sr. D. Mariano Cordon	200
El Sr. D. Antonio Cabrera	200
El Sr. D. Pascual Capote	300
El Sr. D. Pedro Fernandez	155
El Sr. D. José María Pala	155
El Sr. D. Juan Cabello	155
El Sr. D. Felipe Molero y D. Pedro de Blancas	155
El Sr. D. Angel José Navajas	155
El Sr. D. José Gimenez Presbitero	155
El Sr. Vicario Eclesiastico	155
El Sr. Vicario de Religiosas Agustinas	155
El Sr. D. José Aznar Cura Parroco	155
El Sr. D. Pedro Lopez	100
El Sr. D. Cristobal Cabrera	155
El Sr. D. Juan Díaz Pino	465
El Sr. D. Francisco de Lara	155
El Sr. D. José Lopez Mauriana	100
El Sr. D. Enrique del Corral	100
El Sr. D. Fernando Cabeza	100
El Sr. D. Pedro Pizarro	100
El Sr. D. José Duranda	100
El Sr. D. Francisco Roldan Cuenca	100
El Sr. D. Antonio de Burgos Senteno	100
El Sr. D. José Muñoz Veredas	100
El Sr. D. José Varo	100
El Sr. D. Pedro Duclos	160
El Sr. D. Juan del Pino Medina	160
El Sr. D. Antonio de Toro	160
El Sr. D. Bartolomé Fernandez	160
El Sr. D. Juan Navajas	140
El Sr. D. Francisco Galeas	100
El Sr. D. José de Rojas	160
El Sr. D. Juan Chavarria	155
El Sr. D. Catalina Castilla	155
El Sr. D. Simon de Huertas	160
El Sr. D. Antonio Canela	180
El Sr. D. Joaquin Ruiz Castroviejo	180
El Sr. D. José Ramirez	160
El Sr. D. Rafael Gimenez	160
El Sr. D. Francisco Zeron Administrador de Correos	200
El Sr. D. José de la Torre Cortés	100
El Sr. D. Benito Villegas y D. Rafael Nieto	100

La S ^a D ^a Narcisa de Rojas	155
El Sr. D. Francisco Valverde	155
El Sr. D. Francisco Mullen	60
El Sr. D. Rafael Lopez Cura Parroco	100
El Sr. Conde de las Infantus	155
El Sr. D. Antonio de Reyes cura Parroco	100
El Sr. Don Cristobal del Corral	100
El Sr. Marqués de Campo Aras	310

11135

Cuyos once mil ciento veinte y cinco reales fueron ofrecidos en la mañana del 30 de Marzo, se han percibido mas de la mitad y se continuará el donativo, finita que sea la suscripcion abierta para el socorro de los pobres. El que conozca á los habitantes de esta Ciudad, se penetrará por este hecho, que han reformado su opinion en obsequio del Gobierno que felizmente nos rige.

Llor eterno á Nuestra tierna Reyna; á su benefica y sabia Madre sin olvidar Nuestras Patrias Libertades. Lucena 18 de Abril 1835.—El Teniente movilizado: Juan Nepomuceno Rosales.

OCURRIDOS

Los viajeros que llegan de la Sierra se quejan de la inseguridad de los caminos. Esta cohera mucho nuestro languido trafico interior tan debilitado por tantas otras circunstancias.

Como los pueblos de la sierra distan tanto entre sí, parece irremisible para asegurar los caminos el que haya destacamentos permanentes de seguridad pública en algunos puntos como en la venta del Castillo y otros.

El Sr. D. Felix Alvarez Arenas Alcalde Mayor de Villa el rio, en cuyo destino ha promovido y realizado varias mejoras notables, ha sido agraciado por S. M. con el nombramiento de Juez de partido de San Vicente de la Barquera.